

Programa de Movilidad Estudiantil **UNC al Mundo (UNCM)**

Curso 2024 – 2º semestre

Introducción

El Programa de Movilidad Estudiantil **UNC al Mundo** de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior RHCS1301/2015, ofrece a los estudiantes de la UNC la posibilidad de realizar una estancia académica en una universidad extranjera con la que exista convenio de intercambio de estudiantes.

El Programa contempla la posibilidad de gestionar el reconocimiento de las materias que hayan sido aprobadas en la universidad de destino.

Los objetivos del Programa UNC al Mundo son: incrementar la cantidad de estudiantes de la UNC que realizan una experiencia internacional en su carrera de grado y promover entre la población estudiantil la cultura académica de la movilidad internacional.

La realización de estudios en la universidad de destino permitirá a los estudiantes seleccionados enriquecer su desarrollo académico y vivir una experiencia personal en un ambiente cultural diferente.

La estancia en la universidad de destino será de un cuatrimestre académico.

Términos generales de la convocatoria

- El programa UNC al Mundo está dirigido exclusivamente a los estudiantes inscriptos en carreras de grado de la UNC, quienes podrán realizar un cuatrimestre en alguna de las universidades extranjeras ofertadas en la presente convocatoria (Ver Punto 3).
- Las movildades se ejecutarán en el cuatrimestre siguiente al de la selección de los estudiantes. En caso que el calendario académico y administrativo de la universidad de destino así lo exigiera, tendrá lugar en el cuatrimestre subsiguiente.
- El estudiante realizará una selección previa de las asignaturas a cursar en la universidad de destino, que detallará en el **Plan de estudios**, el que deberá ser aprobado por las autoridades de su unidad académica en la UNC.
- La universidad de destino tiene la facultad sobre la admisión final de los estudiantes propuestos por la Universidad Nacional de Córdoba y sobre el plan de estudios propuesto. El otorgamiento de ayuda económica queda condicionado a dicha admisión.
- Los estudiantes seleccionados deberán permanecer inscriptos en la carrera de origen en la UNC, indicada en su **Formulario de Solicitud**, durante el período de permanencia en la universidad extranjera de destino.
- La Unidad Académica de origen del estudiante otorgará reconocimiento académico correspondiente a los cursos tomados y aprobados por los estudiantes en la universidad de destino, en la medida en que hayan sido los mismos aprobados en su **Plan de estudios**.

- Los estudiantes seleccionados deberán cumplir, además, con todos aquellos requisitos particulares que establezca la universidad de destino.
- Las universidades de destino no otorgarán título oficial alguno a los estudiantes argentinos.

Bases del Programa

1. Convocatoria - Universidades de Destino

Para esta convocatoria se encuentran habilitadas plazas en las siguientes universidades:

(*) Nota: Ciertos cursos o carreras pueden estar restringidos.

UNIVERSIDAD	PAÍS	PLAZAS	ÁREAS
Universidad Estadual de Santa Cruz (http://www.uesc.br/)	Brasil	2	Áreas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
Universidad de Los Llanos (https://www.unillanos.edu.co/)	Colombia	1	Áreas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
Universidad Católica de Manizales (https://www.ucm.edu.co/)	Colombia	1	Áreas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
Universidad O'Higgins (https://www.uoh.cl/)	Chile	1	Áreas: todas las disponibles en la universidad de destino (*)
Universidad Santo Tomás – sede Bucaramanga (https://www.ustabuca.edu.co/)	Colombia	1	Áreas: todas las disponibles en la universidad de destino, sede Bucaramanga (*)

Cada candidato podrá optar por una ÚNICA UNIVERSIDAD en su solicitud.

2. Requisitos

- Estar oficialmente matriculado en la Universidad Nacional de Córdoba y tener aprobado en su totalidad (finales incluidos), al momento de postulación a la convocatoria, al menos los dos primeros años de su carrera de grado.
- Permanecer inscripto como alumno regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera y **NO** la culminación del mismo.
- Tener, **al momento de regresar a la UNC**, como mínimo un cuatrimestre por cursar y aprobar.
- Tener pasaporte vigente (o el trámite iniciado) al momento de la postulación.
- En caso de postularse a una universidad no hispanohablante, tener conocimientos acreditados del idioma de la universidad de destino de acuerdo a los requisitos que dicha universidad establezca en cuanto a nivel de idioma exigido y su correspondiente acreditación.
- Cumplir con las exigencias migratorias, sanitarias, vacunas y tests que sean exigidos

para su ingreso al país de destino.

- Cumplir con los requisitos específicos exigidos por la universidad de destino. Los candidatos que resulten seleccionados deberán entregar en el plazo indicado por

la Prosecretaría de Relaciones Internacionales la documentación exigida por la institución de destino.

3. Financiamiento de las movilidades

De acuerdo a los resultados de la evaluación descrita en el inciso 8 de la presente convocatoria, se asignará exención de matrícula (en los términos establecidos por la universidad contraparte, que puede percibir alguna tasa o servicio no académico).

- La universidad anfitriona brindará, durante el período de estadía, ayuda para el **alojamiento y manutención** de los estudiantes que reciba.
- El estudiante afrontará los siguientes gastos:
 - Pasajes aéreos
 - Visa de estudiante
 - Seguro de accidente, salud y repatriación
 - Gastos personales no contemplados en el programa.

4. Obligaciones de los estudiantes participantes

- a) La presentación de la postulación implica la **aceptación** de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:
 - a. Permanecer inscripto como alumno regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera y **NO** la culminación del mismo.
 - b. Tener, ***al momento de regresar a la UNC***, como mínimo un cuatrimestre por cursar y aprobar.
- b) Contratar (una vez pre seleccionado por la UNC y admitido en la Universidad de destino) un **seguro de accidente, vida, salud y repatriación, con cobertura COVID-19** que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo las fechas de los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será autorizado a realizar el intercambio hasta tanto disponga de este seguro, que deberá acreditar ante ella.
- c) Acercarse al consulado correspondiente para tramitar la **visa de estudiante. Sacar turno con la debida antelación** para recibir la visa en tiempo y forma antes de viajar.
- d) Realizar para la Universidad de destino un plan de estudios que signifique un porcentaje importante de carga horaria y de dedicación similar a la de un estudiante medio de su titulación, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera.
- e) Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus **antecedentes de salud** para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias, tratamientos en curso, medicación actual, *vacunas* y demás información que considere pertinente.

- f) Comunicar al coordinador académico de su universidad de origen las eventuales **modificaciones en el plan de estudios** previamente acordado.
- g) Dar cumplimiento al **plan de estudios acordado**, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que, excepcionalmente, se le introdujeran en la universidad de destino.
- h) Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y Universidad de destino.
- i) Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.
- j) Tener presentes los objetivos del Programa UNC al Mundo en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la **representación** de su universidad y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.
- k) Completar las **actividades exigidas** en el programa de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.
- l) No olvidar que deberán asumir personalmente la **responsabilidad** de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.
- m) Cumplir con los requisitos migratorios/sanitarios del país donde radique la universidad de destino.
- n) El costo total del traslado estará a cargo del estudiante.
- o) Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.
- p) A su regreso a la UNC, los seleccionados deberán completar un padlet anexando fotografías suyas en la universidad de destino y un breve video contando su experiencia.

5. Reconocimiento académico

Las universidades extranjeras no otorgarán título oficial alguno a los estudiantes argentinos. Estos gestionarán el reconocimiento de estudios en la UNC, de acuerdo a las regulaciones de cada Facultad.

Para el reconocimiento académico de los estudios realizados, los estudiantes deberán cumplir con las normas que se le indiquen sobre la elaboración del programa de estudios antes de su incorporación a la universidad de destino.

6. Solicitudes – Documentación a presentar

A fin de poder formalizar su solicitud los interesados deberán seguir estos pasos:

- Completar el [Formulario web https://forms.gle/WvZ6kCkhHEi1S3TX6](https://forms.gle/WvZ6kCkhHEi1S3TX6), cargando en un único archivo pdf (tamaño máximo 6 MB) la siguiente documentación en el siguiente orden:

1. Formulario de solicitud con el plan de estudios **firmado por el coordinador académico correspondiente** (podrá ser descargado dentro de la convocatoria).
2. Certificado Analítico actualizado (con traducción simple para los candidatos a universidades a países no hispanohablantes).
3. Certificado de Alumno Regular actualizado.
4. Currículum vitae debidamente documentado (cada ítem del CV debe estar acreditado con la documentación respaldatoria). Utilizar el formato CV que se encuentra en el Anexo 2. (con traducción simple para los candidatos a universidades a países no hispanohablantes).
5. Fotocopia del pasaporte con vigencia mínima de seis meses posterior a la fecha de finalización prevista de estadía (o constancia de trámite iniciado) y del DNI.
6. Carta de motivación (con traducción simple para los candidatos a países no hispanohablantes).
7. Certificación que acredite conocimientos de idioma del país de destino exigida por la universidad de destino (en el caso de postular para una universidad de un país no hispanohablante). Cumplir con los requisitos que dicha universidad establezca en cuanto a nivel de idioma exigido y su correspondiente acreditación. VER RESTRICCIONES en la web de la Universidad de destino.
8. Certificado psicofísico firmado por un profesional habilitado.
9. Copia carnet de vacunación COVID-19.

IMPORTANTE: El plan de estudios debe estar firmado por el Coordinador Académico ya que NO se considerarán solicitudes SIN la firma correspondiente.

Ningún candidato podrá postularse a más de una de las plazas ofertadas en la presente convocatoria.

7. Plan de Estudios

Cada estudiante completará un plan de asignaturas a cursar en una universidad extranjera. Para ello, deberá referirse al Coordinador Académico de su Facultad respectiva (ver listado al pie de la Convocatoria) y solicitar su orientación en la elaboración del plan de estudios. Dicho plan de asignaturas deberá contar con la firma del Coordinador Académico para que la postulación sea considerada.

¿Cómo realizar la presentación?

- 1) Descargar las bases (reglamento), plan de estudios, etc. Leerlos detenidamente.
- 2) Observar si se cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

- 3) Contactar al representante de relaciones internacionales o coordinador académico de su Facultad/ Escuela. Para ello ver los datos de cada uno de los representantes en el Anexo 1.
- 4) Navegar la página web de la universidad de destino. Buscar materias para cursar durante el 2º semestre 2024. El semestre académico en las Universidades en el Hemisferio Norte es inverso al nuestro: febrero-julio es el segundo semestre y agosto/septiembre-diciembre/enero es el primer semestre de año lectivo.
- 5) Chequear la selección de materias con el representante de relaciones internacionales en su Facultad/Escuela. El representante de relaciones internacionales de cada Unidad Académica es quien orientará al estudiante en la elección de las materias y lo asistirá en todos los temas académicos preliminares. Los estudiantes deben confeccionar su Plan de Estudios seleccionando materias de la Universidad Destino. Los planes de estudios se pueden consultar en la página web de cada universidad y se deben elaborar con el asesoramiento del Coordinador Académico, quien deberá firmarlo como prueba de aceptación de ese plan y del posterior reconocimiento académico. Una vez que el plan de estudios haya sido firmado, el alumno estará en condiciones de subir su postulación dentro del formulario de solicitud en nuestra web.

8. Selección

La selección se realizará a través de la Comisión compuesta por autoridades de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, y representantes del Consejo Asesor de Relaciones Internacionales. La comisión valorará los méritos de los candidatos y su adecuación a los objetivos de esta convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Promedio del estudiante en relación con el promedio histórico de la carrera en que está matriculado
- Rendimiento (años de permanencia en la carrera en relación al año de cursado)
- Desarrollo de actividades académicas - ej. ayudantías de cátedra
- Participación en actividades de investigación, desarrollo o producción artística.
- Participación en actividades de extensión.
- Participación institucional.
- Calidad de la propuesta.
- Otros antecedentes.
- Criterios adicionales que garanticen el equilibrio de áreas temáticas y la inclusividad de la convocatoria, si así lo establece la Comisión.

En la selección, la Comisión dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan participado en ediciones anteriores presenciales del programa o programas promovidos por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales (PRI) o hayan sido elegidos en convocatorias previas de la PRI dentro del mismo año calendario. La selección final de los participantes está condicionada a la aceptación oficial por parte de la universidad de destino.

La presentación de la postulación supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.

9. Renuncia

En el caso de que se produzca la renuncia del estudiante tras la adjudicación de la beca, ésta deberá hacerse por escrito y será remitida a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier programa de becas promovido desde la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

10. Resolución

La resolución definitiva será debidamente publicada en la página web de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y en la sede de la mencionada Prosecretaría.

Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación personal.

La inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la admisión al intercambio.

11. Fecha límite de postulaciones

Lunes 6 de mayo de a las 12 hs. completando el siguiente [Formulario web](https://forms.gle/WvZ6kCkhhEi1S3TX6)
<https://forms.gle/WvZ6kCkhhEi1S3TX6>

Cada estudiante podrá postularse a UNA sola universidad.

Los estudiantes seleccionados serán convocados a una reunión informativa. Deberán participar en la mencionada reunión, pues en ese momento se les brindará toda la información pertinente para el buen desenvolvimiento del intercambio en las universidades de destino. La modalidad (presencial o virtual), fecha y hora de la reunión será informada oportunamente a los estudiantes seleccionados.

12. Informes

Prosecretaría de Relaciones Internacionales - Universidad Nacional de Córdoba
Haya de la Torre s/n planta baja - Patio de las Palmeras - Pabellón Argentina-Ciudad
Universitaria

Tel: 5353 571 int 12909

E-mail: outgoing@internacionales.unc.edu.ar

Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:30 a 12:30hs

ANEXO 1 - PROGRAMA UNC al MUNDO COORDINADORES ACADÉMICOS

FACULTAD	COORDINADOR ACADEMICO
Facultad de Derecho	Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales Tel. 433-2060 / 66 / 4331099 directo Contacto: Laura CALDERÓN, Liliana M. ROVELLI extyri@derecho.unc.edu.ar / extirri@gmail.com
Facultad de Ciencias de Comunicación	Judith GERBALDO Secretaría de Extensión Tel. 5353680 Int. 38126 judith.gerbald@unc.edu.ar / rrii@fcc.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Sociales	María Teresa PINERO Secretaría de Investigación y Posgrado Tel: 4334114 int. 111 Sede TS internacionales@fcs.unc.edu.ar /
Facultad de Ciencias Agropecuarias	Susana HANG /Ezequiel BIGATTÓN Tel. 4334116 /17 int 147 / 500 secyfca@agro.unc.edu.ar
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño	Estela MOISETT Coordinación de Asuntos Institucionales Avenida Vélez Sarsfield 240 - Primer cuerpo, 2do piso. Horario : 09 a 16hs. Tel: 4332091 al 96 interno 117 internacionales@faud.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	Nicolás GANAN Secretaría de Relaciones Internacionales Tel. 5353800 int 25 internacionales@cefyn.unc.edu.ar
Facultad de Lenguas	Lorena BAUDO Secretaria de Relaciones Internacionales Tel. 4343214 / 18 int. 180 internacionales@lenguas.unc.edu.ar convenios.internacionales@lenguas.unc.edu.ar

Facultad de Matemática, Astronomía y Física	Elvio PILOTTA Secretario de Relaciones Internacionales Tel. 5353701 interno 41134 elvio.pilotta@unc.edu.ar
Facultad de Filosofía y Humanidades	Carolina RUSCA Prosecretaría de Posgrado Tel. 5353610 int. 50045 interfilo@ffyh.unc.edu.ar
Facultad de Artes	Luis IMHOFF 5353630 - Interno 56227 internacionales@artes.unc.edu.ar
Facultad de Psicología	Marco ALFIERI Secretaria de Relaciones Internacionales Tel. 5353890 int 59105 internacionales@psicologia.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Químicas	Dafne SAPORITO Secretaria de Asuntos Tel. 4344973 al 75 int. 3222 / 4331099 pri@quimicas.unc.edu.ar
Facultad de Ciencias Económicas	Cecilia GÁNAME Secretaría de Relaciones Internacionales Tel. 4437300 interno 48511 internacionales@eco.uncor.edu ; cienciaytecnica@eco.uncor.edu
Facultad de Ciencias Médicas	Oscar VILLEGAS Secretaría de Extensión Tel. 5353684 interno 20024 extension@fcm.unc.edu.ar / relacionesinternacionales@fcm.unc.edu.ar Escuela de Enfermería: Lic. Balcázar Marco Antonio: Tel: 4334028 interno 117 secretariainternacionales.enfermeria@fcm.unc.edu.ar Nutrición: Lic. Silvana Rosa internacional- nutricion@fcm.unc.edu.ar
Facultad de Odontología	Sebastián FONTANA Secretario de Relaciones Internacionales Secretaria de Extensión Tel. 4333033 int 193 internacionales@odontologia.unc.edu.ar

ANEXO 2 - Formato de CURRICULUM VITAE a utilizar (Deje en blanco los campos que no le corresponda)

1. DATOS PERSONALES:

- Nombre y Apellido:
- Lugar y fecha de nacimiento:
- Nacionalidad:
- D.N.I.:
- Estado civil:
- Domicilio:
- Teléfono fijo:
- Teléfono celular:
- Correo electrónico:

2. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Carrera / Facultad / Promedio:

3. FORMACIÓN EN DOCENCIA:

- Ayudantías alumno en docencia completas.
- Ayudantías alumno en docencia en curso o incompletas.

4. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO O PRODUCCIÓN ARTÍSTICA:

- Ayudantías alumno en investigación, desarrollo o producción.
- Membresías en equipos de investigación, desarrollo o producción.
- Becas en investigación, desarrollo o producción.
- Publicación de libros, capítulos de libros o artículos en revistas científicas o de divulgación.
- Presentación de papers, trabajos o pósters y/o disertación en congresos, conferencias, simposios, jornadas, etc.
- Organización y/o gestión de eventos académicos y/o científicos (congresos, seminarios, jornadas, etc.).

5. FORMACIÓN EN EXTENSIÓN:

- Ayudantías alumno en extensión.
- Membresía en equipos o programas de extensión.
- Becas en extensión.
- Participación en voluntariado de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC.
- Organización y/o gestión de eventos extensionistas (dictado de cursos, talleres, actividades, etc.).

6. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL:

- Participación en los órganos de gobierno de la Universidad, Facultad, Escuela o Departamento.
- Participación en comisiones institucionales (revisoras de plan de estudios, etc.).

- Participación en instancias de evaluaciones oficiales (concurso docente, selección de antecedentes, carrera docente, etc.)
- Participación en la “Muestra de carreras” de la UNC.

7. OTROS ANTECEDENTES:

- Idiomas extranjeros.
- Experiencia laboral (ejercicio de la profesión en el ámbito extra universitario).
- Formación extra curricular (asistencia a cursos, talleres, congresos, seminarios, etc.).
- Deportes o actividades artísticas.
- Premios y/o becas.